

## Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en la planta primera del edificio, sin número de gobierno, en la calle de nueva apertura, perpendicular a la prolongación de la calle del Pilar, de la villa de Jamilena. Tiene una superficie construida de 115,32 metros cuadrados y útil de 96,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.813, libro 47, folio 65 vuelto, finca 4.261, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 23 de la calle Huertos Baja, de Jamilena, que mide de fachada 5,85 metros y de fondo, con inclusión del solar, 13,37 metros, que hacen una superficie de 78,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.566, libro 37, folio 116, finca 3.037, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

Dado en Martos a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—20.267.

## MÉRIDA

## Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra don Juan Rubio Díaz y doña Antonia Villanueva Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 21 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 62.056 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, inscrita al tomo 2.026, libro 756, folio 43, vivienda en la calle Oviendo.

Asimismo, se notifica por medio del presente edicto el señalamiento de las subastas a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la demandada doña Antonia Villa nueva Medina, cuyo actual paradero se desconoce.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—20.500.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 30 de marzo de 1998, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 331/1997, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Carlos González Molina y doña Leonor Yepes Perea, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 28 de mayo de 1998; la segunda, el día 25 de junio de 1998, y la tercera, el día 23 de julio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

En término de Las Torres de Cotillas, número 1 D). Local comercial en planta baja, identificado con la misma letra de su respectiva reseña, que forma parte de un edificio, conocido como bloque número 3. Tiene una superficie total construida de 172 metros 84 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, y linda: Norte, local comercial reseñado con la letra c); mediodía, calle Río Sil; levante, local comercial identificado con la letra E y zaguán de entrada, y poniente, calle Narciso Yepes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 821, libro 99, folio 142, finca 12.001.

Finca valorada en 5.140.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—20.350.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Graña Navía y doña Elfriede Graña Navía Kreussell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677/0000/18/0403/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Ángel Graña Navia y doña Elfriede Graña Navia Kreuzell para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Bloque 13 del proyecto sito en Móstoles (Madrid), avenida del Alcalde de Móstoles, número 13, en la actualidad calle Salcillo, número 2:32, quinto, letra C, situado en la planta quinta, séptima de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.247, libro 54, folio 188, finca número 7.644, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—20.410.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Reparación y Construcción de Maquinaria», don Fulgencio Martínez García, doña Asunción Pujante Martínez, don Telesforo Martínez García y doña María Dolores Meseguer Contreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017036490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Si resultare negativa la notificación de las subastas a los demandados, le servirá de notificación la publicación del presente

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada a la izquierda de la séptima planta alta, de tipo A, de un edificio. Término de Molina de Segura (Murcia), paseo de Rosales, números 35 y 37; acceso por el número 35. Superficie de 96,23 metros cuadrados. Se trata de una vivienda integrada en un edificio con fachada de ladrillo a cara vista color rojizo y fajones entre las ventanas, de cemento en su propio color. Tiene pequeñas terrazas a la calle. Su carpintería exterior es de hierro, pintado en blanco y con persianas de plástico. El edificio se denomina «Tivoli».

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—20.389.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.177/1993 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Bouquet Murcia, Sociedad Limitada», contra don José Alacid López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, ubicado en la calle Riquelme, marcado con el número 10 actual de policía, en Murcia; con una superficie de 87,50 metros cuadrados construidos. Está encuadrado en la planta baja de un edificio de protección oficial, cuya fachada principal está en la calle Ruipérez, pero da a la calle Riquelme, por donde también tiene acceso al garaje del edificio. La fachada del edificio es de ladrillo cara vista, color marrón claro, con carpintería de aluminio y persianas de plástico. Dispone de tres alturas y planta baja. Linda: Norte-fondo, sur-frente, calle Ruipérez y comunidad de propietarios y, en pequeña parte, finca matriz de la que esta se segrega; este-izquierda, finca matriz de la que esa se segrega, y oeste-derecha, comunidad de propietarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca registral número 16.709. Valorada a efectos de subasta en 13.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.—20.255.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1994, a instancia de Caja Rural de Toledo contra don Luis Delgado Moh y doña María Luisa Pozo Fernández, y en el trámite de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por providencia de fecha 7 de enero de 1998, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 9.800.000 pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 19 de junio de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del